



RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025, LA OFERTA DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 19 en su punto 4, de la Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios de música en la Región de Murcia, recoge que, la dirección general con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial autorizará anualmente la oferta inicial de plazas vacantes, vías ingreso y acceso, mediante resolución, que se hará pública a través del tablón de anuncios de la consejería con competencias en materia de enseñanzas de régimen especial en las fechas previstas para ello.

Con este fin, desarrolla el procedimiento a seguir por el conservatorio para realizar la propuesta de plazas vacantes a esta dirección general, e incluye, en los artículos 18 y 19 de la citada orden, los indicadores a aplicar y los puntos a tener en cuenta al efectuar el desglose de plazas vacantes.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo quinto del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

Autorizar la oferta definitiva de plazas vacantes en los conservatorios de música de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, que se relacionan respectivamente en los anexos I, II, III, IV y V con el fin de proceder a la admisión del alumnado para el año académico 2024-2025.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Educación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente al margen)

20/06/2024 10:18:40

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80770f02-2edf-792c-d451-00505696280





ANEXO I

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE CARAVACA DE LA CRUZ								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música						TOTAL	
	1º		2º	3º	4º	5º		6º
	TL.	DP.						
Clarinete	4	(1)*	0	0	0	0	0	4
Fagot	0		0	0	0	0	0	0
Flauta travesera	3			0	0	0	0	3
Guitarra	3		0	0	0	0	0	3
Oboe	0		0	0	0	0	0	0
Percusión	2		0	0	0	0	0	2
Piano	3		0	0	0	0	0	3
Saxofón	5		0	0	0	0	0	5
Trombón	1		0	0	0	0	0	1
Trompa	2		0	0	0	0	0	2
Trompeta	1		0	0	0	0	0	1
Tuba	0		0	0	0	0	0	0
Viola	1		0	0	0	0	0	1
Violín	3		0	0	0	0	0	3
Violonchelo	2		0	0	0	0	0	2
TOTAL DE PLAZAS	30		0	0	0	0	0	30

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 **vacante** de reserva en este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO II

CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música							TOTAL
	1º		2º	3º	4º	5º	6º	
	TL.	DP.						
Clarinete	4		0	0	0	0	0	4
Contrabajo	0		0	0	0	0	0	0
Fagot	2		0	0	0	0	0	2
Flauta travesera	3		0	0	0	0	0	3
Guitarra	2		0	0	0	0	0	2
Oboe	2		0	0	0	0	0	2
Percusión	3		0	0	0	0	0	3
Piano	4	(1)*	0	0	0	0	0	4
Saxofón	2		0	0	0	0	0	2
Trombón	2		0	0	0	0	0	2
Trompa	1		0	0	0	0	0	1
Trompeta	4		0	0	0	0	0	4
Tuba	2		0	0	0	0	0	2
Viola	2		0	0	0	0	0	2
Violín	1		0	0	0	0	0	1
Violonchelo	0		0	0	0	0	0	0
TOTAL DE PLAZAS	34		0	0	0	0	0	34

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 **vacante** de reserva en este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO III

CONSERVATORIO DE MÚSICA JULIÁN SANTOS DE JUMILLA								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música							TOTAL
	1º		2º	3º	4º	5º	6º	
	TL.	DP.						
Clarinete	3		0	1	0	0	0	4
Fagot	0		0	0	0	0	0	0
Flauta travesera	2		0	0	0	0	0	2
Guitarra	2		0	0	0	0	0	2
Oboe	0		0	0	0	0	0	0
Percusión	3		0	0	0	0	0	3
Piano	5		0	0	0	0	0	5
Saxofón	1		0	0	0	0	0	1
Trombón	0		0	0	0	0	0	0
Trompa	2		0	0	0	0	0	2
Trompeta	4		0	0	0	0	0	4
Tuba	0		0	0	0	0	0	0
Violín	1		0	1	0	0	0	2
Violonchelo	0		0	0	0	0	0	0
TOTAL DE PLAZAS	23		0	2	0	0	0	25

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 **vacante** de reserva en este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO IV

CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO JAIME LÓPEZ MOLINA DE SEGURA								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música						TOTAL	
	1º		2º	3º	4º	5º		6º
	TL.	DP.						
Clarinete	2		0	0	0	0	0	2
Contrabajo	1		0	0	0	0	0	1
Fagot	1		0	0	0	0	0	1
Flauta travesera	2	(1)*	0	0	0	0	0	2
Guitarra	2		0	0	0	0	0	2
Oboe	1		0	0	0	0	0	1
Percusión	2		0	0	0	0	0	2
Piano	3		1	0	0	0	0	4
Saxofón	3		0	0	0	0	0	3
Trombón	2		0	0	0	0	0	2
Trompa	1		0	0	0	0	0	1
Trompeta	1		0	0	0	0	0	1
Tuba	0		0	0	0	0	0	0
Viola	2		0	0	0	0	0	2
Violín	6	(1)*	0	0	0	0	0	6
Violonchelo	4		0	0	0	0	0	4
TOTAL DE PLAZAS	33		1	0	0	0	0	34

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 **vacante** de reserva en este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO V

CONSERVATORIO DE MÚSICA DE SAN JAVIER								
Especialidades	Enseñanzas Profesionales de Música							TOTAL
	1º		2º	3º	4º	5º	6º	
	TL.	DP.						
Bajo eléctrico	0		0	0	0	0	0	0
Canto	2		0	0	0	0	0	2
Clarinete	2		0	0	0	0	0	2
Contrabajo	3	(1)*	0	0	0	0	0	3
Flauta travesera	1		0	0	0	0	0	1
Guitarra	0		0	0	0	0	0	0
Guitarra eléctrica	0		0	0	0	0	0	0
Oboe	2		0	0	0	0	0	2
Percusión	3		0	0	0	0	0	3
Piano	5		1	0	0	0	0	6
Saxofón	3		0	0	0	0	0	3
Trompa	2		0	0	0	0	0	2
Trompeta	1		0	0	0	0	0	1
Tuba	0		0	0	0	0	0	0
Viola	2		0	0	0	0	0	2
Violín	3		0	0	0	0	0	3
Violonchelo	2		0	0	0	0	0	2
TOTAL DE PLAZAS	31		1	0	0	0	0	32

* Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 26 de marzo de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2024-2025 en los Conservatorios de Música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 **vacante** de reserva para este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia).

En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,
Innovación y Formación Profesional



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

20/06/2024 10:18:40

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-80770f02-2edf-792a-d451-00505696280

